



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4592/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4825/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIO - BARGAS MARÍA ALEJANDRA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se otorgue en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable destinado a la persona que infra se menciona, quien realizó tareas ocasionales de interés comunitario consistente en el dictado de un taller con las madres del Jardín "Solcito", destinado a construir un espacio de encuentro en donde se trabajó el rol de la mujer desde la perspectiva de género, durante el mes de octubre del año 2022 en el SUM del Barrio Suburbio Sur. en el ámbito de la Secretaría a su cargo.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, determinando en consecuencia acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable, por la suma que allí se indica, a la persona que a continuación se detalla, quien realizó tareas ocasionales de interés comunitario, consistente en el dictado de un taller con las madres del Jardín "Solcito", destinado a construir un espacio de encuentro en donde se trabajó el rol de la mujer desde la perspectiva de género, durante el mes de octubre del año 2022 en el SUM del Barrio Suburbio Sur.

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIL</b>	<b>Monto</b>
Bargas, María Alejandra	24-32454166-3	\$ 14.000,00

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.** - La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a las Jurisdicciones: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*